

6/R

18.06



**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

26 AGO 2010
18.06

Recibido.....Hs.

Exp. N° 24375.....D.B.

**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2011, las partidas de gastos correspondientes a las obras de "PROYECTO DE TRASLADO Y RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE" que se deben financiar con el préstamo tramitado ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por la suma de U\$S 25.000.000, y con la contraparte provincial de U\$S 15.000.000, autorizados por la Ley 12.848.-

[Handwritten signature]
BOSCARZOL
[Handwritten signature]
REVIEMANU

LUIS ALBERTO MAURI
Diputado Provincial

[Handwritten signature]
CEJAS

HUGO MARÍA MARCUCCI
Diputado Provincial

[Handwritten signature]
MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ

[Handwritten signature]
SCATAGLINI

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La re-localización del Puerto de Santa Fe sobre la margen del Río Paraná y su transformación en una estación portuaria apta para la transferencia de cargas y procesamiento de materias primas, lo constituirá como puerto estratégico de convergencia de los sistemas terrestre, fluvial y oceánico, y con ello en parte principal de la construcción de un punto de encuentro logístico del área metropolitana que conforman Santa Fe, Santo Tomé, Paraná y localidades vecinas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta obra pensada en el marco del establecimiento de políticas públicas de desarrollo de largo plazo que trascienden en su materialización el mandato de una gestión de gobierno, son la culminación de un proyecto estratégico integral para toda la región, que contempla además otras importantes obras de infraestructuras ya ejecutadas y en vías de concreción para posibilitar el crecimiento económico e integración del área metropolitana como polo productivo de la Región Centro, y la consolidación de la misma como parte importante del Corredor Bíoceánico y del MERCOSUR.

El proyecto de re-localización producirá condiciones extraordinarias para el desarrollo competitivo de distintas unidades de negocios en la amplia zona de influencia del mismo como consecuencia de su privilegiada ubicación geográfica, esto es en el extremo sur de la hidrovía Paraguay – Paraná y a la vez en el extremo norte de la red fluvial Santa Fe – Océano Atlántico y de las posibilidades que surgen a partir del crecimiento de exportaciones de todo el hinterland del puerto y de la expansión de la frontera agrícola.

Se presenta en la actualidad, la oportunidad histórica para promover definitivamente su transformación social a partir del crecimiento de su economía, la incorporación de la inversión privada asociada a pública, y la expansión de los negocios. Los avances realizados en los últimos años son importantes y obligan a dar continuidad a las políticas y acciones adoptadas, y avanzar sobre lo realizado hasta la fecha, contando para ello con la conformidad y compromiso de todos los sectores políticos, sociales y económicos interesados e involucrados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Oportunamente los estudios de consultoría contratados por la administración provincial determinaron la factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto de traslado del puerto, la conveniencia de su realización para la generación de nuevos emprendimientos productivos y comerciales ligados a la actividad portuaria, su integración al proceso creciente de exportaciones, la preservación del medio ambiente, estableciendo además fortalezas y debilidades de las alternativas posibles de ubicación, lo cual derivó en la decisión del Poder Ejecutivo de adoptar la recomendación del Consejo Directivo del Ente Portuario a favor de la opción conocida como punto PG (entre Km 579 y 584), en la zona denominada Paso Tragadero sobre la red troncal navegable del río Paraná.

El Decreto N° 1530/05 del Gobernador Jorge Obeid, definió un nuevo límite para el actual puerto, achicando la jurisdicción del Ente Administrador, y permitiendo con ello que Hidrovía SA se haga cargo del dragado, mantenimiento y balizamiento de otros 2 km, ampliando su responsabilidad hasta la boca misma del canal de acceso.

En la continuidad de acciones, la legislatura provincial en el mes de diciembre de 2007, autorizó por Ley N° 12.848 al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento de hasta U\$S 25,0 millones con el FONPLATA (Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata) con destino al proyecto de reconversión del puerto santafesino.

Posteriormente, se dio lugar a la sanción de la Ley N° 12.855, que declara de interés general y sujeto a expropiación todas los inmuebles y muebles que la autoridad administrativa determine como necesarios para la realización del proyecto, otorgando un marco jurídico para resolver los impactos que genera el proyecto, manteniendo las condi-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ciones medio ambientales de todo el entorno, y contempla la posibilidad de disponer además de los terrenos específicos para las obras de infraestructura portuaria específica, áreas para actividades fabriles y comerciales relacionadas a los productos exportados, y la integración de los espacios lindantes para la generación de áreas de reservas naturales que posibilitará la apropiación del paisaje estético y biodiversidad existente, alternativas para emprendimientos sociales y económicos, y la preservación de las áreas prístinas.

Recientemente el Gobierno Nacional ratificó su compromiso de aportar \$ 57.000.000 para llevar adelante la construcción las obras viales y accesos, debiendo la provincia acordar a la brevedad las obras y trazas respectivas.

A partir de los avances logrados, y habiendo el gobierno provincial manifestado la voluntad política de dar continuidad a la firme decisión demostrada por anteriores gestiones de gobierno, debe hacer efectiva esa voluntad disponiendo definitivamente de los recursos humanos, físicos y económicos a su alcance, interactuando en lo que corresponda con el estado nacional en estos proyectos, de modo tal de poder hacer realidad este proyecto, que sin dudas se transformará en un punto de inflexión en el desarrollo económico, productivo y social de la ciudad y región aledaña.

Precisamente, una de esas acciones concretas que debe adoptar el Ejecutivo Provincial, es incorporar en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2011, las partidas de gastos correspondientes a las obras de traslado del Puerto de Santa Fe que se deben financiar con el préstamo tramite con el FONPLATA por la suma de U\$S 25.000.000,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

y con la contraparte de hasta U\$S 15.000.000 que la provincia se compromete a aportar en el marco del convenio suscripto oportunamente con esa entidad, posibilitando con ello en el futuro inmediato, arbitrarse en la esfera provincial los pasos necesarios para dar lugar al proceso licitatorio que posibilite el inicio del proceso de inversiones propiamente dicho.-

La incorporación de estos recursos en el presupuesto del ejercicio 2011, daría a los inversores que están convocando en esta etapa previa al trámite licitatorio, una certeza de que la decisión política declarada es acompañada con hechos que aseguran su realización práctica.-

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la presente iniciativa.

HUGO MARIA MARCUCCI
Diputado Provincial

MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ